

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2017-01237** 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho el 23 de mayo de 2022, por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia retornen las diligencias al Despacho para resolver sobre la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ